

BASES REGULADORAS DE BECAS POR EXCELENCIA ACADÉMICA 2018, SEGÚN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN DE FECHA 24 DE MAYO DE 2018.

Primero.- Objeto:

Esta BECA tiene por objeto premiar la excelencia académica de un/a estudiante, durante los estudios de Bachillerato.

Esta beca basada en el mérito será pagada directamente por esta Administración.

Segundo.- Cuantía:

La cuantía de la beca asciende a 1.000 euros y será abonada conforme a lo establecido en las presentes bases reguladoras.

Tercero.- Participantes:

Podrán ser participantes los/as estudiantes que se encuentren matriculados/as en enseñanzas oficiales de segundo de Bachillerato, en un centro de enseñanza cuya sede se encuentre en la localidad de Almagro.

Cuarto.- Beneficiario/a:

Será beneficiario /a de la ayuda el/la alumno/a que haya obtenido mayor nota media en segundo de Bachillerato.

En caso de empate, primará quien haya obtenido mayor número de sobresalientes en dicho curso.

De persistir el empate, primará quien haya obtenido mayor nota media en el conjunto de los dos cursos académicos de Bachillerato (Primero y Segundo)

Quinto.- Procedimiento:

El Ayuntamiento dirigirá las presentes Bases a los Centros Docentes con domicilio en Almagro donde se imparten los estudios de Bachillerato.

La Secretaría del Centro deberá remitir al Ayuntamiento certificado que contenga la información referida en el Punto Cuarto.

Sexto.- Entrega del Premio:

El acto público de entrega del premio al/a la estudiante ganador/a de la beca por excelencia académica se realizará el día 26 de junio de 2018.